

ORGANOS DE GOBIERNO

Comisión Permanente

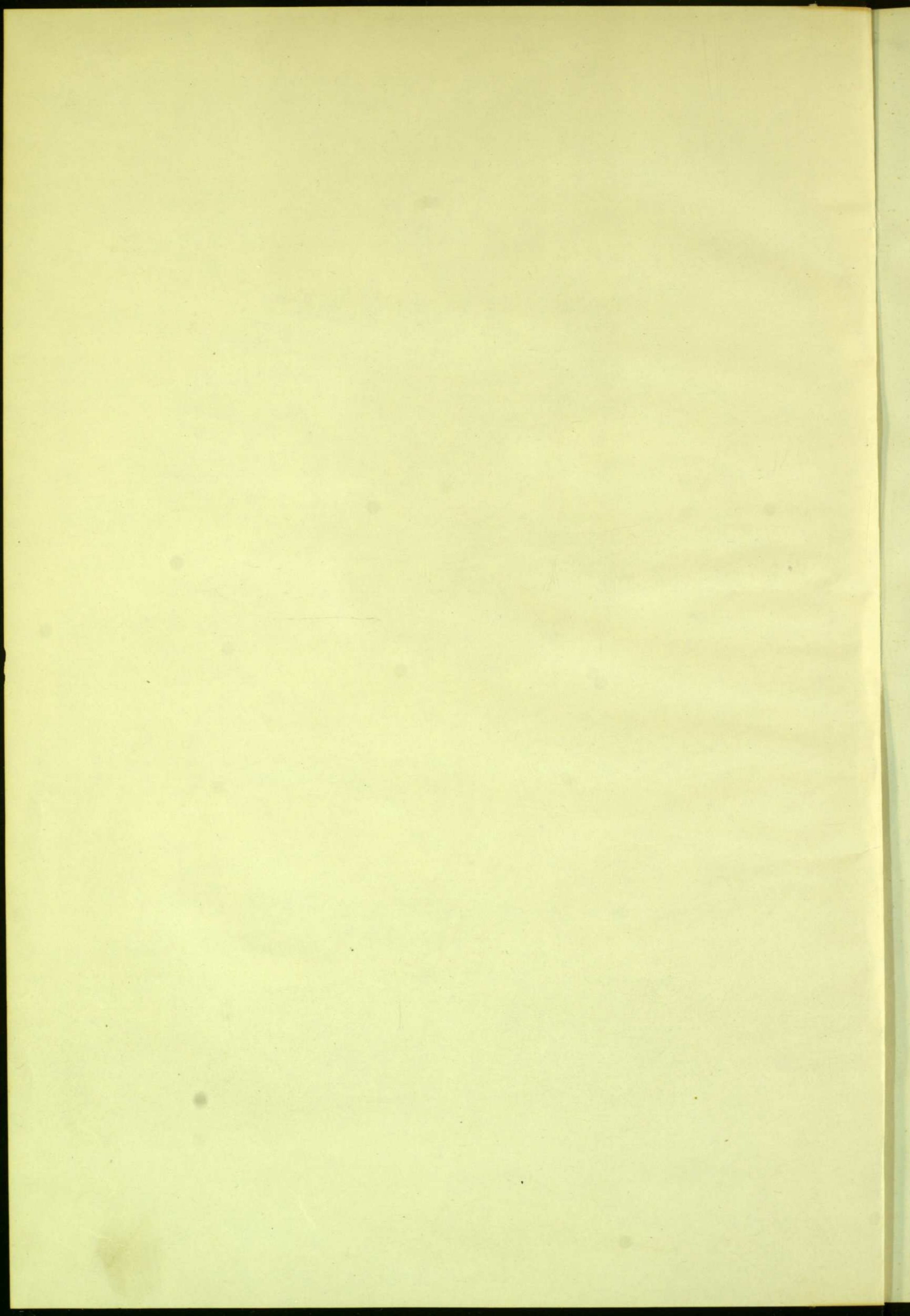
2760/2

1970, dic., 30-

1971, nov., 10

~~Handwritten scribble~~

2760/2





B5514801

20ª CLASE

P y T

320  
2

R d.

plantilla

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

PROVINCIA DE ALICANTE

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

NUMERO " 2 4 "

DILIGENCIA DE APERTURA:

Este libro compuesto de CIEN FOLIOS de papel del Estado, Clase 20ª, Serie B, números 5514801 al 5514900, ambos inclusivos, y numerados por esta Corporación del nº 1 al 200, sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento.

Y para que así conste, extendiendo la presente Diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Don Vicente Más Puig, que firmo, en Crevillente a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.

CONTINUACION DEL ACTA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL -  
PERMANENTE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.970. -----

=====

dos por la Alcaldia, Concejal Sr. Lillo y Sres. Secretario  
é Interventor, días 25 al 27 de Noviembre en Madrid, por --  
gestiones oficiales en el Ministerio de Hacienda, Banco de  
Crédito a la Construcción, Ministerio de la Vivienda, Banco  
de Crédito Local, Ministerio de Educación, Dirección Gene -  
ral de Archivos y Bibliotecas y Ministerio de la Goberna --  
ción, por un importe total de QUINCE MIL OCHOCIENTAS SETEN-  
TA Y DOS PESETAS, por unanimidad la Permanente adoptó el si  
guiente ACUERDO: -----

Aprobar la indicada liquidación. -----

15. GRUPO ESCOLAR PARROCO FRANCISCO            Quedó la Permanente  
MAS. ACTA RECEPCION PROVISIONAL. PRO        enterada del Acta de  
YECTO REFORMA FACHADA. PROPUESTA AD        recepción provisional  
QUISICION MOBILIARIO PARA COMEDOR.-        obras de construcción  
=====    de Grupo Escolar de -  
nueve aulas, comedor, concina y servicios, denominado Párro  
co Francisco Más, levantada el 25 de Noviembre. Por el Do -  
nente Sr. Galvañ se significa la necesidad de acometer obras  
de feforma en fachada, no proyectadas, para obtener una me-  
jor visibilidad en el comedor, y al propio tiempo la necesi  
dad de proceder a la adquisición de mobiliario para el come  
dor y menaje de concina con el fin de que al reintegrarse -  
los escolares tras las vacaciones de Navidad, pueda con ---  
prontitud ponerse en servicio el comedor escolar. Y con lo  
informado por la Secretaria y la Intervención Municipal, a  
propuesta de la Presidencia por unanimidad la Permanente --  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Someter el proyecto de reforma a la consideración --  
plenaria. Disponer, con su especial declaración de urgencia,  
que avala oficio de la Inspección de Zona de Enseñanza Pri-



maria, de 19 de Diciembre, la adquisición directa con excepción de licitación, de menaje de cocina y mobiliario para el comedor, para lo que deberá celebrarse un concursillo, a resultas del cual por el Sr. Concejal Ponente se deberá proponer al Pleno la resolución que proceda. -----

16. 1-145/70. ESCRITO DE D. ANTONIO PEREZ ADSUAR INTERESANDO EXPEDICION ACTA DE REPLANTEO. ----- Dada cuenta expediente instruido en solicitud de Don Antonio Pérez Adsuar interesando expedición de documento de tira de cuerdas correspondiente al necesario para complementar documentación de proyecto técnico de construcción de edificio de nueva planta, presentado en éste Ayuntamiento el día 26 de septiembre de 1.970, y obrante en el expediente 4-321/70. -----

Con lo informado por el Sr. Topografo Municipal en el sentido de que la propiedad del solicitante sobre la que se desea elevar la construcción no dá fachada a vía pública urbanizada, por lo que no se puede dar linea, considerando de aplicación el artículo 63,3 de la Ley del Suelo, por unanimidad la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado, por no poderse dar la indicada linea por las razones expuestas, y trasladando al interesado el régimen de recursos que le asisten contra el presente acuerdo. -----

17. 4-402/70 SOLICITUD DE DON FRANCISCO FERRANDEZ DAVO SOBRE LICENCIA DE OBRAS. ----- Con lo informado por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento en la petición de don Francisco Ferrández Davó de municipal licencia para realizar catas terrenos, en solar donde está ubicada fábrica, y apertura de zanjas y relleno de cimentaciones. CONSIDERANDO que el relleno de cimentación de zanjas, es obra de estructura que debe incluirse y formali -----

zarse en proyecto técnico que normalmente es el propio de la construcción de edificio, la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra interesada previo pago de la tasa municipal y sujeta a las condiciones generales reguladoras denegando la petición en el aspecto referido a relleno de cimentación por las razones antedichas, contra cuya denegación parcial cabe interponer el pertinente recurso de reposición. -----

18.1. 1-75/70 EXPEDIENTES SOBRE AUTORI Con lo informado-  
ZACION CARTELES Y LETREROS. ----- por el Sr. Arquitecto  
----- Municipal y dicta  
minado por la Comisión de Gobernación en la solicitud de Don Salvador Martínez de autorización municipal para colocación-  
letrero luminoso fachada edificio nº 137 de la calle Boquera Calvario, a propuesta de la Presidencia la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la autorización solicitada. El letrero deberá ir adosado a fachada, y si es saliente no podrá rebasar la anchura de la acera. -----

18.2. 1-79/70 EXPEDIENTES SOBRE AUTORI Con lo informado por  
ZACION CARTELES Y LETREROS. ----- el Sr. Arquitecto Mu  
----- nicipal y dictamina-  
do por la Comisión de Gobernación, en la solicitud de Don Julio Quesadaa de autorización municipal para instalar letrero luminoso en el número 7 de la calle Vayona, a propuesta de la Presidencia la Permanente adoptó el siguiente <sup>A</sup>CUERDO:---

Otorgar la autorización solicitada. El letrero debe ir adosado a fachada y si es saliente no podrá rebasar el ancho de la acera. -----

18.3. 1-81/70 EXPEDIENTE SOBRE AUTORI Con lo informado-  
ZACION CARTELES Y LETREROS. ----- por el Sr. Arquitecto  
----- Municipal y dicta





B5514802

20ª CLASE

minado por la Comisión de Gobernación, en la solicitud de Don Antonio Antón de autorización municipal para pintar en propiedad del Sr. Sánchez Belmonte sita en Avenida de San Vicente-Ferrer nº 15, anuncio mural, a propuesta de la Presidencia - la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Autorizar lo solicitado. Pase a Intervención para la liquidación de los derechos municipales que procedan. -----

18.4. 1-98770 EXPEDIENTES SOBRE AUTO RIZACION CARTELES Y LETREROS. ----- por el Sr. Arquitecto- Municipal y dictaminado

por la Comisión de Gobernación, en la solicitud de Don Antonio Pérez de autorización municipal para colocación de cartel cubierta nave industrial sita en la calle de Cervantes, a propuesta de la Presidencia, la Permanente, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la autorización solicitada. Condicionada a -- que el letrero vaya adosado a fachada y si es saliente no rebase el ancho de la acera. Sometase a la Intervención para el devengo en su caso de los derechos municipales que procedan. -----

18.5. 1-113/70 EXPEDIENTES SOBRE AUTORIZAION CARTELES Y LETREROS. ----- e informado por la Secreya ria Municipal en la solicitud de Don Antonio Antón Vázquez - de autorización municipal para instalación de cartel publicitario, anuncio de Alfombras Boyer, en monte 15-2 "Sierra Ba-

ja y Lomas" y punto kilometrico 19,200 de la C.N. 330, a propuesta de la Presidencia, la Permanente adoptó el siguiente-  
ACUERDO: -----

Otorgar la autorización municipal, a título de precario, y previo pago de los derechos municipales correspondientes. Esta autorización se concede, sin perjuicio y a reserva de los permisos que el solicitante deba obtener en su caso - del Patrimonio Forestal del Estado y de la Jefatura de Obras Públicas. -----

18.6. 1-114/70 EXPEDIENTES SOBRE AUTO RIZACION CARTELES Y LETREROS. ----- Con lo dictaminado por la Comisión de Gobernación e informado por la Secretaria Municipal en la solicitud de Don Antonio - Antón de autorización municipal para instalación de cartel publicitario con anuncio de Moqueta Alcresa en monte 15-9, - "Sierra Baja y Lomas" y al punto kilométrico 18,900 de la C. N. 330, a propuesta de la Presidencia la Permanente adoptó - el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la autorización municipal a título de precario, y previo pago de los derechos que procedan. Y sin perjuicio de las autorizaciones correspondientes del Patrimonio Forestal del Estado y de la Jefatura de Obras Publica, -----

19. 6-6/70. INFORME COMISION PROVINCIAL Dada cuenta informe evacuado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en expediente de recurso de reposición contradictorio interpuesto por Don Antonio Perez Adsuar y Doña Dolores Boyer Soriano, contra acuerdo de esta Alcaldia concediendo licencia de funcionamiento de la fábrica de Antonio - Pérez Adsuar, S.A., Alfombras Imperial, y librado a tenor de



lo prevenido por el artículo 7 de la Orden de 15 de Marzo de 1.963, para subsanar el defecto de falta de informe observado en su día en la tramitación de éste expediente, la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar a la Alcaldía, debe resolver éste recurso de reposición, al tenor literal del informe del Excmo. Sr. Gobernador Civil. -----

20. 4-378/70 ESCRITO DON JUAN ROSELLO Dada cuenta escrito de Don Juan Roselló Pérez, en relación con el acuerdo municipal de 25 de Septiembre de 1.970, formalizando determinadas aclaraciones a las actuaciones habidas en relación con las obras de ampliación de Casa Abadia, y en el que en definitiva viene a significarse una completa buena fé en la ejecución de la obra y obtención de permiso municipal correspondiente, Por la Presidencia se señala y aclara los diversos particulares en los que personalmente intervinó. Igualmente por la Secretaria se dá cuenta explicativa del contenido literal del indicado acuerdo de 25 de Septiembre, de los resultados y considerandos del propio acuerdo ceñidos a la realidad objetiva de las actuaciones. Y tras las aclaraciones solicitadas por los miembros de la Comisión, por unanimidad ésta adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Estimar la correcta ejecutoria municipal, sin perjuicio de aceptar la buena fé subjetiva del Revdo. Don Juan Roselló considerando en definitiva que las actuaciones de que se ha dejado hecha referencia en modo alguno han enfriado las cordiales relaciones que éste Ayuntamiento ha tenido siempre y tendrá en lo sucesivo con la Parroquia de Nuestra Señora de Belén y con los dignos representantes de la misma. -----

21. CEMENTERIO MUNICIPAL. APROBACION A propuesta del Ponente del Servicio, en relación con la necesi

dad de proceder a pavimentar e instalar desagüe en la Sala - Autopsias del Cementerio Municipal. RESULTANDO que el presupuesto de ésta obra importa 11.500,00 pesetas. CONSIDERANDO, es pertinente la adjudicación directa. A propuesta de la Presidencia la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente -- ACUERDO: -----

Aprobar el gasto de referencia, disponiendo, con excepción de licitación, la adjudicación directa al contratista - Don Francisco Candela Candela, bajo la dirección del Sr. Aparejador Municipal, Don Manuel Martinez Blasco. -----

22. CEMENTARIO MUNICIPAL. RELACION Con lo propuesto por- GASTOS OBRAS REPARACION PARED. ---- el Ponente del Servicio ===== sobre la necesidad de - reparación al picado y revoco de pared de 160 metros de lar- gony 2,50 metros de altura, del Cementerio Municipal, la --- cual se encuentra en mal estado, y cuya reparación se presu- puesta en 29.990,00 pesetas, la Permanente adoptó el siguiente <sup>A</sup>CUERDO: -----

Aprobar el gasto de referencia, con excepción de licitación disponer la adjudicación directa al contratista Don --- Francisco Candela Candela, bajo la dirección del Sr. Aparejador Municipal, Don Manuel Martinez Blasco. -----

23. AUTORIZACION CONTRATISTA PAVIMENTACION PLAZA DR.MAS CANDELA Y OTRAS, se significa que con - AMPLIACION OBRAS EN TRAMO QUEIPO DE la ejecución de las -- LLANO. ----- obras de pavimentación ===== Plaza del Dr. Más Can- dela y otras, queda un breve tramo sin asfaltar, en la con - fluencia de la Plaza del Dr. Más Candela, con la calle Quei- po de Llano, correspondiente al primer tramo de esta calle.- Y estimando es el momento de terminar esta obra de urbaniza- ción, considerando que éste tramo es precisamente el provocado por el retiro a línea de un solar sobre el que se ha ini-



B 5514803

20ª CLASE

ciado las obras de construcción de edificio de nueva planta. CONSIDERANDO resulta que la menor cuantía de la obra aconseja su adjudicación directa al contratista de las obras colindantes, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el gasto de 26.642,00 pesetas, con cargo al -- Presupuesto Municipal Ordinario, y correspondiente a las -- obras de referencia, disponiendo su adjudicación directa con excepción de licitación, al contratista Don Francisco Candela. -----

24.1. 2-35/70 DEVOLUCIONES DE FIANZAS Dada cuenta expediente instruido en solicitud de Don José Soto, de devolución fianza de 28.607.- pesetas, correspondientes adjudicación obras construcción Paseo de Fontenay. RESULTANDO haberse practicado recepción provisional el 12 de Mayo de 1.969 y recepción definitiva el 5 de Octubre de 1.970, a conformidad. RESULTANDO expuesto al público la petición en el Boletín Oficial de la provincia nº 267 de 27 de Noviembre de 1.970, en el reglamentario periodo no se ha presentado escrito o reclamación alguna; a propuesta de la Presidencia la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Devolución de la fianza. -----

24.2. 2-40/70 DEVOLUCION FIANZA Dada cuenta expediente ----- instruido en solicitud de Don Francisco Adán de devolución fianza de 10.979,00 pesetas adjudicación obras instalación alumbrado público Paseo de --

Fontenay. RESULTANDO haberse practicado la recepción provisional el 29 de Septiembre de 1.969, y la definitiva el 5 de Octubre de 1.970, ambas de conformidad. RESULTANDO haberse expuesto al público la solicitud en el Boletín Oficial de la --provincia nº 270/70 de 1 de Diciembre, sin que en el reglamentario periodo se halla presentado escrito o reclamación alguna, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Devolución de la fianza. -----

24.3. 2-36,37 y 38/70 DEVOLUCION FIANZA      Los expedientes-----  
===== 2-36, 37 y 38/70 instruidos a instancias de Don Francisco Candela, interesando devolución de fianzas correspondientes a los indicados expedientes, fueron retirados de sesión, toda vez que la informaciónpública en el Boletín Oficial de la provincia no se ha formalizado por no publicación hasta la fecha de los anuncios remitidos sobre el particular. -----

25.1. 7-16<sup>4</sup>/70. DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su espe --  
===== cial declaración de  
urgencia conoció la Permante el informe emitido por el Sr. Depositario Municipal sobre rectificación de las aplicaciones -  
de ingresos efectuadas en el segundo semestre del año en curso, sobre los saldos deudores y acreedores formulados por Don  
Francisco Más Sierra, Recaudador en periodo voluntario de éste  
Ayuntamiento, y que según detalle, arroja en total un saldo  
deudor de mil ochocientas ochenta y siete pesetas, y un --  
saldo acreedor de mil ochocientas cuarenta y dos pesetas, y -  
con lo informado por el propio Sr. Depositario y por el Sr. Interventor  
Municipal, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Que por el Sr. Recaudador se ingrese el importe  
de los saldos deudores resultantes, que asciende a mil ochocien  
tas ochenta y siete pesetas. -----



SEGUNDO. Que por el Sr. Interventor se formalicen los correspondientes mandamientos de pago para devolución de los ingresos indebidamente aplicados y que en total ascienden a mil ochocientas cuarenta y dos pesetas. -----

25.2. 7-17/70 DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial  
 ===== declaración de urgencia conoció la Permanente de informe del Sr. Depositario Municipal sobre aplicación indebida de ingresos a los conceptos que se especifican en la relación presentada por Don Mariano Planells Segura, Agente Ejecutivo de éste Ayuntamiento, y a propuesta del propio Sr. Depositario y con lo informado por el Sr. Interventor, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

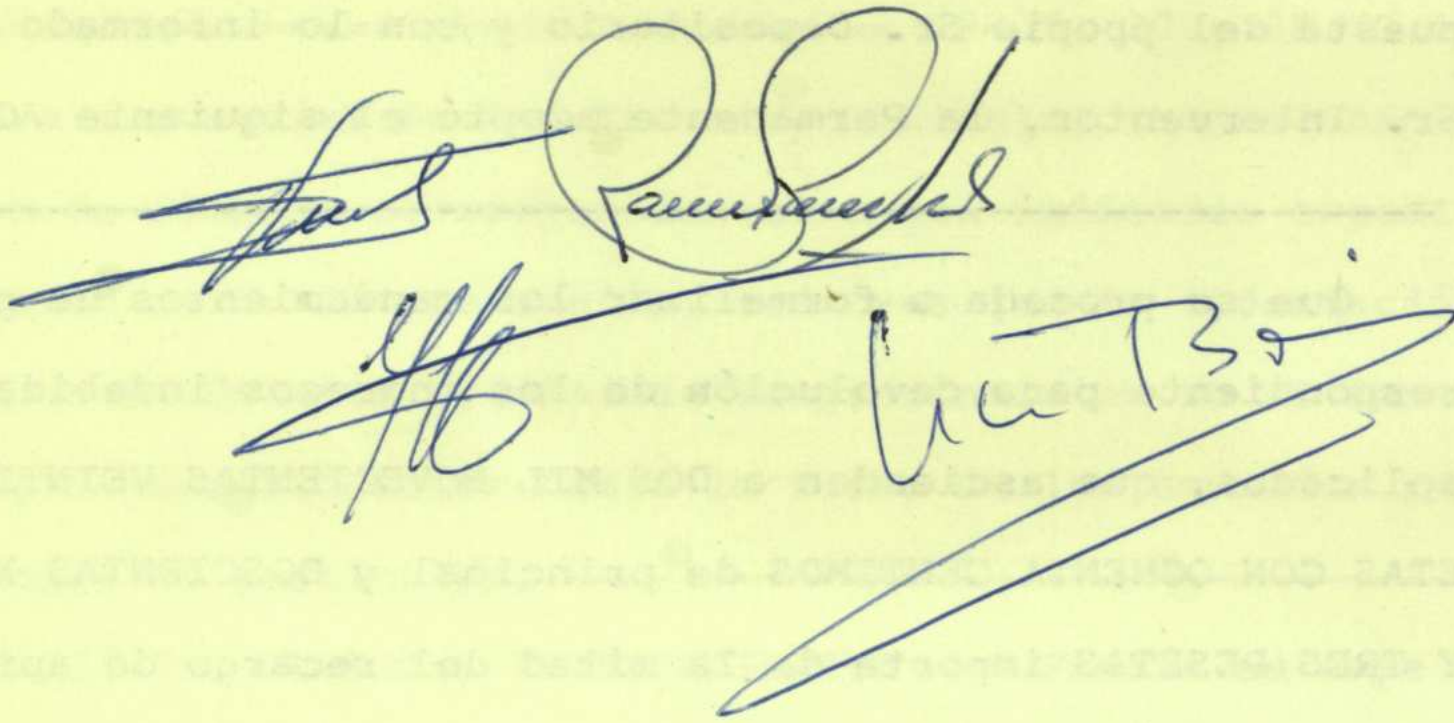
Que se proceda a formalizar los mandamientos de pago correspondiente para devolución de los ingresos indebidamente aplicados, que ascienden a DOS MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS de principal y DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS importe de la mitad del recargo de apremio, si bien en relación con las aplicaciones indebidas de Tasa de Recogida de Basuras año 1.963 y Derechos de Cementerio -- año 1.968, por no figurar ingresos en el ejercicio actual, deber' a efectuarse el pago, como una obligación ordinaria del presupuesto de gastos, de acuerdo con lo prevenido en el -- apartado 5º de la Regla 25 de la Instrucción de Contabilidad.

25.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declara-  
 ===== ción de urgencia, conoció la - Permanente de factura importe 13.500,00 pesetas librada por Diez y Compañía, S.A. por señalización paso de cebra. Por la Jefatura de la Policía Municipal se informa que la indicada señalización fué realizada sin previo aviso y sin haberse da do cuenta a la propia Jefatura. Por el Teniente de Alcalde- Delegado de Tráfico se informa en igual sentido. A su vista la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:---

Rechazar la indicada factura. -----

25.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO      Quedó la Permanente entera-  
----- da de resolución del Delegado  
de Hacienda de la provincia, aprobando el cuadro de índices-  
trienal que para la exacción del arbitrio municipal sobre in  
cremento de valor de los terrenos, debe regir para los ejer-  
cicios de 1.971, 72 y 73. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las -  
dieciocho horas del día al comienzo indicado, por la Presi -  
dencia se levantó la sesión de lo que como Secretario, doy fé.



The block contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature that appears to be 'Ramos'. Below it, on the left, are the initials 'J. B.'. On the right, there is another signature that looks like 'L. B.'. A large, sweeping horizontal stroke is drawn across the bottom of these signatures.





B5514804

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI-  
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO  
DE 1.971, A LAS 17 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----  
=====

PRESIDENCIA:

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JERONIMO MACIA COVES

DON JOSE GALVAÑ PERAL

INTERVENTOR:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

===== Acctal., Don Vicente Más Puig, asis-  
tiendo los Tenientes de Alcalde, Don Jerónimo Maciá Coves y -  
Don José Galvañ Peral, excusando su asistencia Don Ramón Gó -  
més Más. Asistidos por el Secretario de la Corporación, Don -  
Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Mu-  
nicipal de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión de órden de la Presidencia, pro-  
cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del  
Dia de la presente sesión. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidos Borrador Acta y  
BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. --- Extracto de acuerdos se -
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE sión celebrada el día 30-  
EXTRACTO ACUERDOS DE LA MISMA. --- de Diciembre de 1.970, se  
===== aprobaron por unanimidad.

3. 5-1/71. AGUAS POTABLES. RECLAMACION Con lo informado por  
DON MARTIN VICENTE POVEDA. ----- el Sr. Arquitecto Muni-  
===== cipal y Sr. Secretario, en escrito  
en escrito reclamación presentado por Don Martín Vicente Poveda  
por daños dimanantes de desprendimiento de techumbre de cueva.-  
CONSIDERANDO no puede calificarse de perjuicio provocado por el  
servicio municipal de alcantarillado, cuyo funcionamiento se --  
considera correcto en su decurso por la vía pública. CONSIDERAN  
DO que ello no obstante, graciamente puede entrar a conside-  
rarse los perjuicios que pueda haberse provocado, la Permanente  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Pase a la consideración y resolución de la Alcaldía.-----

4. 4-425/70. OBRAS. SOLICITUD Entra a sesión solicitud de -  
SOBRANTE VIA PUBLICA. ----- Don Manuel Lledó Lledó sollicitan  
===== do adjudicación sobrante vía pú-  
blica, y al propio tiempo expedientes municipales en trámite y  
en relación directamente con la problemática planteada en el --  
presente expediente/ ~~Manifi~~ manifestando interés directo el Teniente-  
de Alcalde, Sr. Galbañ, provocando ello inexistencia de quorum,  
quedó el asunto pendiente sobre la mesa. -----

5. 4-509/70. OBRAS. DENUNCIA OBRAS Conoció la Permanente De  
CALLE PERDIGONERA. ----- creto de la Alcaldía sobre-  
===== suspensión provisional obras  
en calle Serrano, con la apertura de expediente y dimanante de-  
denuncia presentada por Don José Lledó Molina y otros, quedando  
la Permanente enterada y ratificando en todas sus partes la actua  
ción de la Alcaldía. -----

6.7.9.10 y 11. OBRAS Por la Secretaria de informa que en visi  
===== ta de asesoramiento que ha realizado a la-  
Comisión Provincial de Urbanismo, se le ha informado en el senti  
do de que a pesar de estar aprobado definitivamente el Plan Gene  
ral de Ordenación Urbana, sigue en vigor y debe cumplirse la dis  
posición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Alicante de 30 de Oc-



'tubre sobre presentación de los proyectos de edificación en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, proponiendo en su consecuencia que los expedientes de licencia de obras de nueva planta o de reforma que entran en esta sesión queden pendientes y a reserva de que se formalice el trámite correspondiente, acordándolo así por unanimidad la Permanente. -----

8. 4-519/70. LICENCIA VALLADO Con lo informado por el Sr. Aparejador Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento, en la solicitud de Don Antonio Candela Fernández de municipal licencia para vallado de solar dentro del casco urbano con tela metálica. CONSIDERANDO que el vallado tiene que ser provisional, de mureta y pilares sustentantes y enlucido con yeso no transparente, debiendo igualmente presentarse croquis a escala para la concesión de la correspondiente línea. CONSIDERANDO que la petición del interesado no se ajusta a dichas exigencias de la normativa urbanística vigente, por unanimidad la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado trasladando al interesado el régimen de recursos que le asisten contra el presente acuerdo. -----

12. 1-152/70. URBANISMO. INSTALACION CAMPING Con lo informado por el Sr. Arquitecto Municipal en la petición de Don Alfredo García Flores de autorización municipal para instalación Camping en finca sita junto al Restaurante y Piscina Las Palmeras, con lo informado por la Secretaria sobre la inexistencia de licencia municipal que autorice a la piscina a la que se refiere el sr. García Flores, la Permanente por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Respecto a la solicitud de Camping, indicar al soli

citante deberá presentar la documentación previa y el proyecto técnico correspondiente, ajustado a las disposiciones legales vigentes. -----

SEGUNDO. Apertura de expediente de sanción urbanística contra Don Alfredo García Flores, en relación con la existencia de piscina Las Palmeras. Y hasta tanto en cuanto se resuelva el indicado expediente y se legalice en su caso la propia piscina, significar a Don Alfredo García, debe abstenerse de ponerla en funcionamiento, e igualmente debe retirar de la vista pública, los anuncios que existen sobre existencia de piscina pública. Por los servicios de la Policía Municipal se vigilará cuidadosamente el cumplimiento de lo ordenado. -----

13. 1-21/70. URBANISMO. SOLICITUD DATOS URBANISTICOS. ----- Con lo informado por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento, en la solicitud de Don Manuel Más, interesando información urbanística sobre número máximo de plantas que pueden construirse para edificación en los números 19 y 21 de la calle Generalísimo, CONSIDERANDO debe estimarse urbanísticamente de aplicación el anejo 1 de las Ordenanzas edificación vigentes, y estimando que el mayor ancho de la calle Generalísimo debe considerarse como plaza, cuya limitación de alturas viene determinada por la que corresponda a la anchura de la calle mayor de acceso a la misma, que es precisamente la calle Generalísimo, la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Significar al solicitante que puede construirse en el lugar referido, planta baja, cinco pisos, entresuelo y ático.

14. 6-62/70 INDUSTRIA Y COMERCIO. ----- Manifestando interés DENUNCIA RUIDOS PASEO ABRETS. --- en el asunto el Sr. Más Puig, y provocando ello de nuevo la imposibilidad de resolver por la falta de quorum



B5514805

20ª CLASE

que ello provoca este expediente, los asistentes deciden someter este expediente a la resolución del Sr. Alcalde en funciones. -+-----

15. 6-74/70 INDUSTRIA Y COMERCIO.DENUNCIA Con lo informado por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, a instancia denuncia formulada por el Sr. Quesada Martín y otros, contra gases y polvos provocados por industria de cerámica La Asunción, suplicando en definitiva se requiera a la propia empresa industrial para el traslado de las instalaciones sin perjuicio de que se adopten las medidas técnicas necesarias en evitación de los perjuicios que producen. CONSIDERANDO que la indicada industria de cerámica goza de licencia de paetura concedida el 14 de Febrero de 1969. CONSIDERANDO que la instalación industrial está ubicada en zona de Expansión Industrial según calificación del Plan General de Ordenación Urbana vigente en esta Villa. CONSIDERANDO que la repetida industria no precisa separación de 2.000 metros del núcleo de población, toda vez que ésta medida es aplicable a industrias calificadas como peligrosas pero no a las molestas e insalubres. La Permanente por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado por las razones expuestas, haciendo la Alcaldia propia esta Resolución y trasladando al denunciante puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Gobernador Civil de la provincia en término de diez dias. No

pudiendo simultanear ambos, pero si utilizar éste después de aquel. -----

16. 3-1/71. FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE Dada cuenta cer-  
DE TRABAJO PEON MUNICIPAL DON JOSE VICE tificado médico ex-  
DO CARRERES. ----- pedido por el médi-  
===== co de la localidad,  
Don Cayetano Candela Pastor el 12 de Enero actual, de defun-  
ción en la propia fecha por perforación intestinal peritoni-  
tis, por traumatismo vientre accidente de trabajo; desgracia  
do desenlace del accidente provocado en acto de servicio el  
día 5 de Enero actual, según parte de novedades librado el -  
siguiente día 6 por el Sub-jefe de la Policía Municipal. RE-  
SULTANDO que el Peón Municipal, Don José Vicedo Carreres, su-  
frió un accidente casual el día 5 de Enero. RESULTANDO que -  
como consecuencia del mismo fué intervenido quirúrgicamente-  
con urgencia, falleciendo el día 12 de Enero. RESULTANDO que  
el accidente se padeció en acto de servicio y en tarea pro-  
pia de peonaje municipal, al producirse estando auxiliando -  
al Sr. Electricista Municipal en la renovación por éste de -  
bombillas eléctricas del alumbrado público. CONSIDERANDO pro-  
cede declarar, como así obra en el certificado médico de de-  
función y resulta de los antecedentes obrantes en el expe --  
diente incoado al efecto, el fallecimiento proviene en rela-  
ción de causalidad directa, del accidente en acto de servi -  
cio de perforación intestinal. La Permanente por unanimidad-  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Declarar vacante, por fallecimiento de su titular en-  
acto de servicio, plaza en plantilla cubierta en propiedad -  
de Peón Municipal de Obras, por Don José Vicedo Carreres, dis-  
poniendo el libramiento cerca de la Mutualidad Nacional de -  
Previsión de Administración Local de la documentación corres-  
pondiente para la concesión de pensión de viudedad prevista-  
en el artículo 46, nº 2 párrafo b) de los Estatutos de la --



propia Mutualidad. -----

16.2. 3-L/71. FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE  
DE TRABAJO PEON MUNICIPAL DON JOSE VICEDO  
CARRERES. -----

Por la Presiden

cia se expone am -  
pliamente a la con -  
sideración de la -

=====  
Permanente, en curso del accidente padecido en el trabajo por  
el Peón Municipal Don José Vicedo, cuyo trágico desenlace es  
bien conocido. De la asistencia médico-quirúrgica recibida, -  
con el interés personal realizado por la asistencia de las di -  
versas estructuras orgánicas municipales, cerca del enfermo y  
familiares, inclusive el compromiso que por razón de urgencia  
adquirió la Alcaldía accidental con la Administración del Sa -  
natorio de Vistahermosa de Alicante, de sufragar este Ayunta -  
miento la totalidad de los gastos que se produjeran, intere -  
sando que la asistencia fuera completa en todos los sentidos.  
A pesar de los mejores esfuerzos, ha fallecido éste ejemplar -  
funcionario municipal, por lo que propone y la Permanente por  
unanimidad tomó el siguiente ACUERDO: -----

Someter a la aprobación Plénaria una resolución en el  
sentido de concesión graciable a favor de la viuda del falle -  
cido funcionario y mientras conserve éste estado civil, de --  
una pensión municipal voluntaria que complementa hasta el ---  
ciento por cien del haber activo que en los momentos del óbi -  
to venía percibiendo Don José Vicedo, y cuya cuantía exacta -  
se determinará automáticamente cuando se conozca el importe -  
liquido de la pensión otorgada por la Mupal. El importe de -  
la pensión graciable municipal se descompondrá en dos partes -  
iguales. La primera parte a favor de la viuda, y vitalicia a  
su persona. La segunda parte se descompondrá a su vez en tan -  
tas partes como hijos tiene el causante, y se percibirá igual -  
mente por la viuda, hasta que cada uno de los indicados hijos  
alcance la edad de dieciseis años, en cuyo momento desaparece -  
rá la parte asignada por causa del hijo correspondiente. ----

Cuando se conozca el importe totalizado de la pensión graciable municipal, dicho importe se proporcionará con el salario mínimo legal vigente en la actualidad. Y será el indicado porcentaje actualizado con las previsiones legales -- que se establezcan sobre el salario mínimo legal. -----

Hasta la fecha del real percibo de la pensión de viudedad que conceda la Munpal, concesión graciable a favor de la viudad, de una pensión igual al haber activo percibido en el momento de su fallecimiento por el Peón Municipal Don José Vicedo, y éste Ayuntamiento no se reintegrará ni siquiera parcialmente, con la cifra que en concepto de atrasos se fije por la Munpal. -----

Asumir íntegramente éste Ayuntamiento la totalidad de los gastos médico-quirúrgicos, farmacéuticos y de Sanatorio, ambulancia y asistencias, provocados por el luctuoso -- accidente de trabajo. -----

16.3. 3-1/71. FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE Toda vez que --  
DE TRABAJO PEON MUNICIPAL DON JOSE VICEDO el personal de --  
===== plantilla no tiene cubierta asistencia médico-quirúrgica por accidente de --  
trabajo, disponer que por los técnicos municipales se realicen las gestiones pertinentes con Compañías de Seguros, y se proponga en definitiva lo que proceda para la cobertura municipal de éste riesgo. -----

17. 8-36/70 CIRCULACION Y TRAFICO. Con lo informado por  
SEÑALIZACION APARCAMIENTO PROHIBIDO la Jefatura de la Poli-  
===== cia Municipal y dictaminado por  
la Ponencia de Gobernación en la solicitud del Sr. Brotóns --  
Fernández de autorización para señalización de prohibición --  
de aparcamiento en los lugares que indica, la Permanente ---  
adoptó por unanimidad el siguiente -----

Otorgar la autorización solicitada a título de precario, con el devengo de los derechos y tasas municipales de --





B5514806

20ª CLASE

la Ordenanza de entrada de carruajes. La autorización solici-  
tada podrá ejecutarse bajo la dirección de los servicios de -  
la Policía Municipal. -----

18. 9-68/70.RENTAS Y EXACCIONES.RECTIFI Con lo informado-  
CACION LIQUIDACION PLUS VALIA DON ANTO- por el Sr. Topografo  
NIO MIRALLES. ----- Municipal y Sr. In -  
===== terventor municipa -

les, sobre procedencia de modificar las extenciones superfi -  
ciales que han servido de base al acta de invitación nº 4/70,  
levantada por concepto de incremento de valor de los terrenos  
exaccionable municipalmente en causa a la transmisión autori-  
zada por el Sr. Notaruo de Elche Don Luis García Guinea, toman  
do como base la real superficie medida que es de 549,10 metros  
cuadrados, toda vez que han sido cedidos gratuitamente para -  
viales 108,22 metros cuadrados; la Permanente por unanimidad,  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Disponer de conformidad con lo informado, siga el expe  
diente abierto por la Inspección municipal de Rentas y Exac -  
ciones, por los metros cuadrados de base realmente existente.

19. PLUS VALIA.LIQUIDACIONES Con lo informado por el Nego  
CON BONIFICACION. ----- ciado de Plus Valia y visado --  
===== por el Sr. Interventor, sobre -  
la procedencia de aplicar la liquidación correspondiente a la  
tarifa 4-7% en los expedientes 187 y 188/70 por tratarse de -  
herencia entre padres e hijos; y bonificación del 90% en los  
expedientes 189/70 y 3, 5, 6, 7 y 16/71 por afección a cons -

trucción de viviendas de renta limitada A-VS-132,66; la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar las liquidaciones practicadas con arreglo a las bonificaciones legales procedentes de que se ha dejado hecha referencia. -----

20. INSPECCION MUNICIPAL DE RENTAS. EXPE DIENTES DE CONSTANCIA DE HECHOS NUMEROS 84 y 86/69. -----

A petición de los interesados, de conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto Municipal sobre ser el terreno base de la exacción del Arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos, muy accidentado. Con lo propuesto por el Negociado de Plus Valia con el visado del Sr. Interventor, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 511,2 de la Ley de Régimen Local, la Permanente adoptó el siguiente -----

Aprobar la liquidación de los indicados expedientes con bonificación básica del 20%. -----

21. 9-4/71 RENTAS Y EXACCIONES/ ANULACION RECIBO. -----

Entra a sesión expediente instruido en solicitud de Da Patrocinio Más de anulación recibo Plus Valia, toda vez que la donación que lo provocó se ha anulado. Por la Secretaria se significa la aportación de la donación exaccionada en el expediente de Plus Valia 88/70. Pero que se desconoce un dato interesante cual es el del acceso a la inscripción en el Registro de la Propiedad de esta escritura de anulación, sin cuyo dato entiende, no puede pronunciarse esta Permanente de forma favorable a la pretensión solicitada, y de conformidad con lo informado, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Devolver el expediente al Negociado de su razón. -----

22. INTERVENCION. APROBACION EN SU CASO PADRON CIRCULACION VEHICULOS VIA PUBLICA EJERCICIO 1.971. -----

Dada cuenta Padrón Municipal Circulación Vehiculos vía pública



correspondiente al ejercicio de 1.971, y confeccionado según la técnica y procedimiento que rige esta exacción municipal, a propuesta de la Intervención Municipal lã Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Padrón, disponiendo su exposición al público. -----

23. APROBACION EN SU CASO TRABAJOS A propuesta de la Presi  
EXTRAORDINARIOS DON ANTONIO ADSUAR dencia sobre la ejecución-  
SORIANO Y DON ANTONIO PEREZ AZNAR. de trabajos administrati -  
===== vos extraordinarios por el  
Sr. Adsuar y Sr. Pérez Aznar, funcionarios municipales, fuera-  
de la jornada laboral, la Permanente por unanimidad adoptó el  
siguiente ACUERDO: -----

Satisfacer al Sr. Adsuar 894,00 pesetas y al Sr. Pérez Aznar 866,00 pesetas, correspondientes a las horas extraordina  
rias realizadas. -----

24. APROBACION LIQUIDACION TRABAJOS Por la Secretaria y la  
CONFECCION PADRONES SOLARES SIN EDI Intervención municipal se  
FICAR Y SOLARES SIN VALLAR. ----- informa ampliamente a la  
===== Permanente que por Don --  
Francisco Más Sierra, se ha procedido al levantamiento de cro-  
quis a escala de todos los solares del casco urbano, que han -  
sido la base de la revisión y actualización de los Padrones de  
solares sin edificar y sin vallar que se sometieron a la apro-  
bación Corporativa. Se entiende bien realizado el trabajo y a-  
su propuesta, la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente  
ACUERDO: -----

Liquidar los trabajos realizados, croquis con medicio  
nes, fichero y documentación administrativa, en la cantidad to  
tal de OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS, disponiendo su libramiento  
a favor del interesado. -----

25. PREMIO EN METALICO AL SR. PENALVA Por el Sr. Interven -  
GALIPIENSO CONFECCION PADRON REVOQUE tor se significa que por

56  
DE FACHADAS. -----el Policia Municipal, Sr.  
=====Penalva Galipienso, y -  
fuera de su horario de trabajo, se ha procedido a una exhaus  
tiva localización de aquellas fachadas del casco urbano que  
precisan su revoque, y cuya labor ha sido la base para la -  
confección correspondiente que recientemente se ha aprobado  
por esta misma Permanente, la que por unanimidad, adoptó el  
siguiente ACUERDO: -----

Felicitar al Funcionario Sr. Penalva Galipienso por  
la labor realizada y concederle un premio en metálico, com  
pensatorio de las horas extraordinarias realizadas, y esti  
mulante de su actuación, por importe de MIL PESETAS. -----

26. SERVICIOS LIMPIEZA DEL MERCADO A propuesta del Con  
DE ABASTOS POR D.FRANCISCO BELEN.- cejal Ponente del Servi  
===== cio, se acordó satisfac  
cer a Don Francisco Bekén, la cantidad de DOS MIL SETECIEN  
TAS PESETAS, por servicios de peonaje realizados en la lim  
pieza de la planta superior del Mercado de Abastos durante  
el més de Diciembre del pasado ejercicio. -----

27. MOCION ALCALDIA SOBRE TRABAJOS Por la Alcaldia, y en  
EXTRAORDINARIO CONCESIONARIO SERVI relación con la mayor -  
CIO RECOGIDA DE BASURAS. ----- obra que se viene exi -  
===== giendo al contratista -  
del servicio de Recogida de Basuras, en trances de rescisión  
para una prestación del servicio cuanto menos mínima para -  
las necesidades de la localidad; por unanimidad la Permanen  
te adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Satisfacer al propio contratista Don José Gio Richart  
la cantidad de SIETE MIL PESETAS por el més de Diciembre, y  
aprobar gasto de QUINCE MIL PESETAS para el més de Enero, -  
siempre y cuando se incremente la dotación del material ---  
puesto en servicio por el propio Contratista. -----



B5514807

20ª CLASE

28.1. 10-1/71. SECRETARIA GENERAL. Dada cuenta Borrador  
 CONTRATO MECANIZACION PADRON MUNI- de contrato redactado -  
 CIPAL DE HABITANTES. APROBACION -- por la Secretaria Muni-  
 GASTO AGENTES CENSALES. ----- cipal, a tenor de las -  
 ===== previsions autorizan -  
 tes acordadas por el Pleno, para formalizar Convenio de ---  
 prestación de servicios y ejecución de obra de mecanización  
 de lós detalles que se indican en el propio contrato, refe-  
 ridos al Padrón Municipal de Habitantes, la Permanente adop-  
 tó el siguiente ACUERDO: -----  
 Aprobar para las tareas correspondientes a 1.971. Todo com-  
 promiso de mayor duración deberá someterse a la considera-  
 ción Plenaria. -----

28.2. 10-1/71 SECRETARIA GENERAL.- Por la Secretaria se  
 APROBACION GASTO AGENTES CENSALES informa ampliamente so -  
 ===== bre los trabajos propios  
 de los Agentes Censales, que se han venido reclutando en la  
 localidad para el relleno de las hojas impresas referidas a  
 los Censos de población y de edificios, y de Padrón Muni-  
 cipal de Habitantes. Los primeros son remunerados por el Ins-  
 tituto Nacional de Estadística, con arreglo a unos baremos-  
 previamente fijados. Los últimos, corresponde remunerar al  
 Ayuntamiento. Y a su propuesta, como Secretario y Asesor lo  
 cal del Censo, por unanimidad, la Permanente adoptó el si --  
 guiente ACUERDO: -----

Aprobar gasto para remuneración a los Agentes Padrona

les de diez pesetas por hoja padronal, y quinientas pesetas -  
por Sección completa. Se autoriza a la Secretaria para que in  
cremente a quince pesetas por unidad aquellas secciones que -  
ofrecen mayor dificultad. -----

Respecto al diseminado, satisfacer a Don Joaquin Pé -  
rez Galipienso, la cantidad de cuatro mil pesetas; y por el -  
auxilio del práctico del lugar, Don Daniel Asencio Más, satis -  
facer a éste último la cantidad de cuatro mil pesetas. Agente  
Censal a los efectos de remuneración por el Instituto Nacional  
de Estadística, el primeramente citado. -----

A cada uno de los dos encargados de grupo, satisfacer  
les la cantidad de cinco mil pesetas, una vez el trabajo bien  
términado éste aprobado por el Ilmo.Sr. Delegado Provincial -  
de Estadística. -----

29.1. DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declara-  
===== ción de urgencia, por la Presi  
dencia se significa la realización por Don Francisco Menchón,  
de diversos trabajos administrativos preparatorios en las ---  
elecciones a Consejeros Locales del Movimiento, y a su pro --  
puesta, la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente ----  
ACUERDO: -----

Satisfacerle la cantidad de MIL DOSCIENTAS pesetas.--

29.2. DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declara-  
===== ción de urgencia, y a propues-  
ta del Ponente de Fiestas, presentando facturas de material -  
suministrado con motivo de las terminadas festividades de Na-  
vidad, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO= -----

Aprobar la indicada facturas que arroja un total im -  
porte de veinticuatro mil quinientas noventa y tres pe setas.

29.3. DESPACHO EXTRAORDINARIO      Con lo solicitado por Don -  
===== Heliodoro Lozano Ibañez, devo-  
lución depósito de 4.080,00 pesetas, dimanante de subasta pas



tos monte público Sierra Baja y Lomas, adjudicada el 30 de Septiembre de 1.969. RESULTANDO acta de entrega a satisfacción, levantada por el Ingeniero y Guarda Forestal de la División Hidrológica Forestal de Murcia. RESULTANDO que expuesto al público la petición de devolución, y en el Boletín Oficial de la provincia nº 272/70 de 3 de Diciembre, no se ha presentado reclamación alguna, a propuesta de la Presidencia por unanimidad la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: --

Devolución de la fianza. -----

29.4. DESPACHO EXTRAORDINARIO Con lo informado favorablemente por el Negociado de Rentas y Exacciones en las solicitudes de Doña Dolores Más Lledó y don Francisco Quesada Bernabeu, sobre devolución importe recibo y baja exacciones refundidas sobre fincas urbanas, y sobre anulación y baja recibos arbitrio Circulación vehículos, expedientes 1 y 2 de Rentas y Exacciones del corriente ejercicio, previa su especial declaración de urgencia, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Acceder a lo solicitado. -----

29.5. DESPACHO EXTRAORDINARIO Con lo informado por el Negociado de Rentas en la solicitud de Don Sebastian Vidal, de baja y anulación recibo arbitrio circulación de vehiculos. RESULTANDO haberse presentado la petición fuera del plazo, y que los errores declarados no son imputables a la Administración, la Permanente previa su especial declaración de urgencia, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

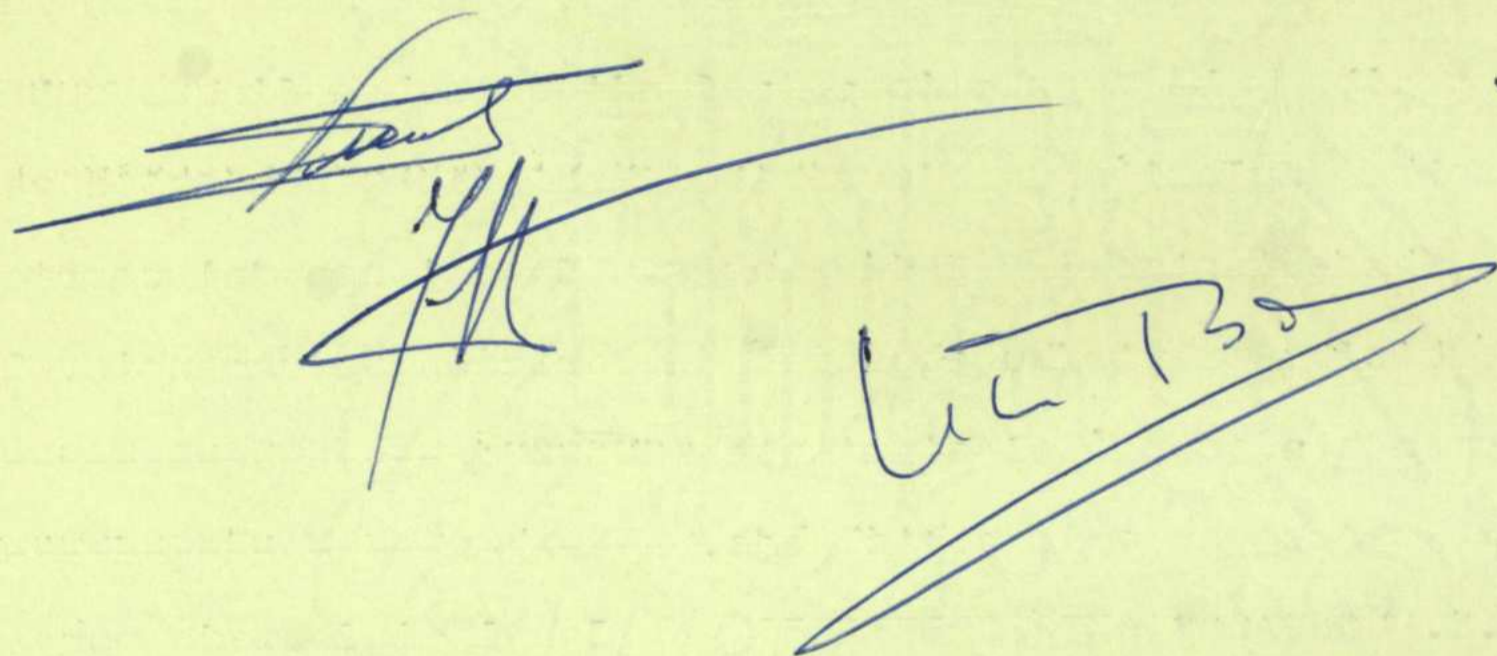
Acceder a la petición de baja para el ejercicio de 1.971 y denegar la petición de devolución por las razones expuestas, trasladando al interesado el régimen de recursos que le asisten contra el presente. -----

29.6. DESPACHO EXTRAORDINARIO Previa su especial declaración de urgencia, por el Sr.-----

8010  
Interventor de informa sobre el vencimiento de pólizas de se-  
guro que tiene suscritas éste Ayuntamiento, durante el pre-  
sente més de Enero, proponiendo se apruebe el pago, y por --  
unanimidad, a propuesta de la Presidencia, la Permanente ---  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Disponer el pago de las obligaciones correspondientes  
a la nueva anualidad de las pólizas de seguro municipales.--

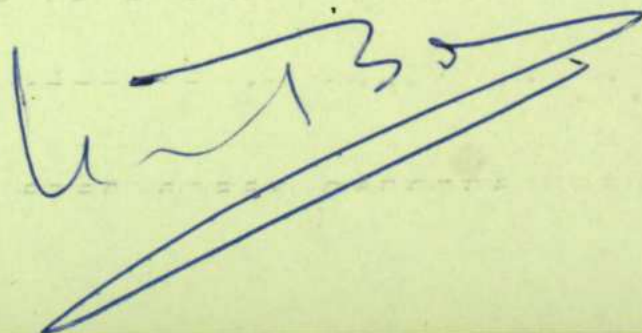
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las -  
diecinueve horas del día al comienzo indicado, por la Presi-  
dencia se levanto la sesión, de lo que como Secretario doy -  
fé. -----



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer -  
constar que la sesión correspondiente al día 27, en primera-  
convocatoria, y al día 29, en segunda, no se ha podido cele-  
brar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al  
artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento-  
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

Crevillente a 30 de Enero de 1.971







B5514808

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE FEBRERO DE --- 1.971, A LAS 17 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

=====

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente, siendo

DON VICENTE MAS PUIG las diecisiete horas del día tres de

TENIENTES DE ALCALDE: Febrero de mil novecientos setenta y

DON RAMON GOMEZ MAS uno, previa convocatoria al efecto, -

DON JOSE GALVAÑ PERAL en primera convocatoria, se reunió -

INTERVENTOR DE FONDOS: la Comisión Municipal Permanente de -

DON GINES MASIA BUFORN éste Excmo. Ayuntamiento, bajo la --

SECRETARIO GENERAL: Presidencia del Sr. Alcaalde Acciden-

DON VICENTE BOIX REIG tal, Don Vicente Más Puig, y con ---

===== asistencia de los Tenientes de Alcal

de, Don Ramón Gómez Más y Don José Galvañ Peral, excusando -

el Teniente de Alcalde, Don Jerónimo Maciá Coves, asistidos -

por el Secretario General de la Corporación, Don Vicente ---

Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos,

Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procedió a dar lectura al Orden del Dia de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidos Borrador Acta DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.--- y Extractos de acuerdos
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE de la sesión celebrada - EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA.- por esta misma Permanen-

te el día 20 de Enero del año actual, fueron aprobados por una  
nidad. -----

3. RELACION DE FACTURAS NUMERO 1/71. Dada cuenta relación-

===== de facturas número 1/71-  
que debidamente visada se presenta a sesión, comprensiva de se  
tenta y nueve números de orden, por un total de cuatrocientas-  
treinta y una mil quinientas noventa y dos pesetas, según deta  
lle obrante en relación que se deja unida al presente, por una  
nidad, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla en su integridad, disponiendo su diligencia -  
miento a las oficinas económicas". -----

|      |                                      |            |          |
|------|--------------------------------------|------------|----------|
| 1    | Espasa-Calpe.Libros para Biblioteca  | 6.746,00   | 8-1-1-01 |
| 2    | Edit.Tecnos. Libros para Biblioteca  | 3.924,00   |          |
| 3    | Norildis, S.A.Libros para Bibliote.  | 3.270,00   |          |
| 4    | Edit.Bruguera.Libros para Bibliote.  | 3.469,00   |          |
| 5/83 | C.Taibilla. Agua Noviembre 1970....  | 121.398,00 |          |
| 6    | Depositario.Portes comedor escolar.  | 150,00     | 2-1-3-07 |
| 7    | Depositario.Portes comedor escolar.  | 150,00     |          |
| 8    | Depositario.Portes P.y Jardines ...  | 360,00     | 2-1-5-09 |
| 9    | C.Telefónica. Spbre.-Dibre.G.Civil.  | 276,00     | 2-1-1-03 |
| 10   | A.Gómez. Sellos correos suministra.  | 300,00     |          |
| 11   | Admón.Local.Distint.C.Vehiculos ...  | 4.440,00   | 2-1-1-04 |
| 12   | B.O.Estado.Suscripción año 1971 ...  | 900,00     |          |
| 13   | J.Vicedo.Varias certf.por defunción  | 260,00     | 2-1-3-10 |
| 14   | Hospital San Juan. Un socorro .....  | 100,00     |          |
| 15   | E.Cordón Baena. Un socorro .....     | 25,00      |          |
| 16   | V.Alfonso. Un socorro .....          | 50,00      |          |
| 17   | J. Cardoso. Un socorro .....         | 75,00      |          |
| 18   | V.Más. Obsequio Reyes P.Beneficen,-  | 1.100,00   |          |
| 19   | F.Belén. Extra Navidad .....         | 500,00     | 2-1-5-05 |
| 20   | J.Penalva. Extra Navidad .....       | 500,00     |          |
| 21   | Depositario.Portes s/nómina 28/31-12 | 1.510,00   |          |
| 22   | Depositario.Portes s/nómina 9/9-1..  | 480,00     |          |



|       |  |                 |
|-------|--|-----------------|
| 23.   | Del.Sindicatos.Cuota Mayo-66 y Enero-71..  | 3.511 6-1-1-01  |
| 24    | J.Pérez.Horas extras trabajos agua .....   | 360 2-1-5-13    |
| 25    | S.Asencio. Cortar arbol Navidad .....      | 100 2-1-5-14    |
| 26    | Secreyario Ayuntº.Alquiler vivien.Enero..  | 1.925 2-1-1-06  |
| 27    | Del.Estadística.Cert.aumento nivel vida..  | 53 2-1-4-14     |
| 28    | Radio N.España. Publicidad radiada .....   | 610 2-1-1-04    |
| 29    | Asilo Ancianos Elche.Socorro asist.asil..  | 600 2-1-3-10    |
| 30    | Serv.ambulancia.Servicio José Vicedo ....  | 1.500           |
| 31    | J.Pérez.Trabajos poda moreras Parquet ...  | 900 2-1-5-09    |
| 32    | Depositario. Portes s/nómina 11-16/1 ....  | 620 2-1-5-05    |
| 33    | Depositario. Portes s/nómina 18-23/1 ....  | 850             |
| 34    | D.Vicente. Limpieza Grupo Escolar .....    | 2.025 2-1-4-04  |
| 35    | Semanario Lunes. Suscripción año 1.971...  | 200 2-1-1-04    |
| 36    | Adriática. Seguro anual Land-Rover .....   | 815 2-1-1-10    |
| 37    | A.Española. Seguro defunción HH.Carmelitas | 2.683 2-1-3-10  |
| 38    | D.Hacienda. I.G.T. Empresas .....          | 54.524 2-1-5-02 |
| 39    | Depositario. Portes s/nómina 28-31/12 .... | 100 2-1-5-13    |
| 40    | Depositario. Portes s/nómina 4-9/1 .....   | 265             |
| 41    | Depositario. Portes s/nómina 11-16/1 ..... | 250             |
| 42    | Depositario. Portes s/nómina 18-23/1 ..... | 60              |
| 43    | Depositario. Portes s/nómina 25-30/1 ..... | 120             |
| 33/17 | M.San Cayetano. Inscripción bustos .....   | 4.000 2-1-5-05  |
| 34/19 | M.San Cayetano. Lápida Poeta M.Fernández.. | 4.000           |
| 35/20 | Cetecsa. Hojas impresos empadronamiento... | 4.349           |
| 36/6  | Imprenta Nueva. Material oficinas .....    | 585 2-1-1-02    |
| 37/23 | Imprenta Nueva. Material oficinas .....    | 965             |
| 38/31 | Imprenta Nueva. Material oficinas .....    | 4.735           |
| 39/22 | Tipografía Pastor. Materual Oficinas ..... | 8.055           |
| 40/61 | J.Manuel Llorca. Medicina a D.Ginés Masiá. | 265 1-2-1-05    |
| 41/72 | S.Cavanilles, S.L.- Material aguas .....   | 5.166 2-1-5-13  |
| 42/39 | Imprenta Nueva. Material oficinas .....    | 690 2-1-1-02    |
| 43/3  | Ferrometal. Material saneamiento aguas ... | 1.801 2-1-5-13  |
| 44/32 | L.Aznar Lledó. 3 s/.cal servicio aguas ... | 75              |

|        |  |        |          |
|--------|--|--------|----------|
| 45/43  | Tranp.Miralles. Portes material aguas....  | 68     | 2-1-5-13 |
| 46/5   | L.Hernández. Un servicio taxi .....        | 100    |          |
| 47/2   | Vte.Candela. Trabajos carpinteria .....    | 455    |          |
| 48/63  | Teresa Pastor. Material uso Museo .....    | 1.046  | 6-1-1-09 |
| 49/64  | Teresa Pastor. Material oficinas .....     | 666    | 2-1-1-02 |
| 50/60  | Caja Ahorros. varias fotocopias .....      | 707    |          |
| 51/121 | Salv.Aznar. Lavado y engrase vehiculos..   | 2.310  | 2-1-1-11 |
| 52/1   | F.M.Romero. Medicinas Funcionarios .....   | 28.116 | 1-2-1-05 |
| 53/7   | J.Berenguer. Diversas reparaciones motos.  | 2.425  | 2-1-2-01 |
| 54/14  | E.S.Moscardo. Gasolina y Gas-oil .....     | 11.803 | 2-1-1-11 |
| 55/11  | A.Belén. Honorarios Oftalmologo .....      | 150    | 1-2-1-05 |
| 56/4   | Farm.J.Candela. Medicinas Funcionarios...  | 3.951  |          |
| 57/13  | F. Candela. Medicinas Funcionarios .....   | 50.983 |          |
| 58/12  | F. Candela. Medicinas Beneficencia .....   | 14.502 | 2-1-3-01 |
| 59/107 | F.Candela. Medicinas Beneficencia .....    | 20.255 |          |
| 60/56  | David Pons. Artículos suministrados .....  | 1.016  | 2-1-1-11 |
| 61/58  | D.Pons. Pintar puerta Cementerio y verja.  | 1.850  | 8-1-1-01 |
| 62/59  | David Pons. Artículos suministrados .....  | 1.288  | 2-1-1-05 |
| 63/41  | Font.Jover. Artículos suministrados .....  | 390    | 2-1-1-05 |
| 64/10  | Taxis Ramón. Servicios Las Casicas y otros | 300    | 1-1-1-02 |
| 65/66  | Francisco Candela. Trabajos calles .....   | 5.323  | 2-1-5-05 |
| 66/67  | Francisco Candela. Trabajos calles .....   | 6.850  |          |
| 67/68  | Francisco Candela. Trabajos calles .....   | 5.652  |          |
| 68/69  | Francisco Candela. Trabajos calles .....   | 4.457  |          |
| 69/70  | Francisco Candela. Trabajos calles .....   | 3.951  |          |
| 70/30  | Luis Aznar. 10 s/cal suministrados .....   | 250    | 8-1-1-01 |
| 71//33 | Taxis Ramón. Un servicio Alicante .....    | 425    | 2-1-1-01 |
| 72/28  | Manuel Más. Servicio taxi Murcia .....     | 400    |          |
| 73/29  | Manuel Más. Servicio taxi dentro poblac..  | 100    |          |
| 74/38  | José Pamis. Servicio taxi Alicante .....   | 350    |          |
| 75/62  | Ginés Masiá. Medicinas suministradas ....  | 1.812  | 1-2-1-05 |
| 76/128 | Secretario. Medicinas suministradas .....  | 2.041  |          |
| 77/125 | Caja Ahorros. Fotocopias .....             | 770    | 2-1-1-02 |



B 5514809

20ª CLASE

|                  |                                       |         |          |
|------------------|---------------------------------------|---------|----------|
| 78/95            | Unitransa. Portes Valencia .....      | 55      | 2-1-1-02 |
| 79/92            | Transportes Davó. Portes Valencia ... | 35      | 2-1-5-14 |
| IMPORTE TOTAL... |                                       | 431.592 |          |

=====

4. 8-31/71 CIRCULACION Y TRAFICO. Con lo informado por la COLOCACION MAQUINAS CAMELOS Y - Jefatura de la Policia Mu- FRUTOS SECOS EN VIA PUBLICA.----- nicipal en la solicitud de ===== Don Pedro Menargues de au- torización para instalar máquinas de frutos secos y tabaco en esquina Calvo Sotelo, la Permanente adoptó el siguiente ACUER DO: -----

Otorgar la autorización solicitada, a título de preca rio, sin perjuicio de las otras autorizaciones que procedan y con el pago de los derechos municipales correspondientes.-----

5. 1-147/70 URBANISMO. SOLICITUD DON Con lo informado fa- JOAQUIN JOVER ADJUDICACION SOBRANTE. vorablemente por el Sr. ===== Topografo Municipal y dic- taminado por el Ponente de Fomento, en la solicitud de Don -- Joaquin Jover de adjudicación sobrante de vía pública para re- gularización solar. Considerando de aplicación el artículo 8 en relación con el artículo 100 del Reglamento de Bienes de - las Corporaciones Locales, por unanimidad la Permanente adop- tó el siguiente ACUERDO: -----

Apertura de expediente de sobrante de vía pública, con práctica de información pública y demás trámites reglamenta- rios, los que serán en definitiva sometidos a la resolución - del Pleno Municipal. -----

6. 4-36/71 OBRAS. REVISION LIQUIDACION Con lo informado por  
LICENCIA OBRAS. ----- el Negociado de Obras --  
----- con el visado del Ponente de Fomento y de la Intervención Municipal, en escrito reclamación de Don Antonio y Don José Miralles Sempere, sobre liquidación practicada en licencia de construcción y librada con el número 5.262 de 5 de enero actual, expediente número 4-449/70, por un total de 53.206,00 pesetas. RESULTANDO haberse padecido error, por aplicación del valor unitario de 2.500,00 pesetas en lugar del correspondiente que es el de 2.000,00 pesetas para vivienda y 1.500,00 pesetas para locales, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Anular por error la liquidación practicada, y aprobar -- una nueva por importe totalizado de 42.275,00 pesetas. -----

7. INTERVENCION. APROBACION SI PROCEDE Dada cuenta Padrón -  
DIVERSOS PADRONES MUNICIPALES. ----- de Puestos y Barracas,  
P----- Padrón de derechos y tasas por parada y situado en la vía pública de carruajes de al -  
quiler que importa 265,00 pesetas, Padrón de abonados al Merca-  
do de Abastos que importa 410.400,00 pesetas, Padrón de Arbi --  
trio Municipal sobre Casinos y Circulos de recreo, que importa  
11.760,00 pesetas, Padrón del Arbitrio no fiscal sobre cuadras  
y vaquerias, que importa 3.000,00 pesetas, Padrón de derechos o  
tasas por kioscos en la vía pública, que importa 13.200,00 pese  
tas, Padrón de derechos o tasas por el uso del Escudo de la Vi-  
lla, que importa 300,00 pesetas, Padrón de derechos o tasas por  
licencia tránsito de animales por la vía pública, que importa -  
4.620,00 pesetas, y Padrón de derechos o tasas por ocupación --  
vía pública Puestos y Baracas, que importa 3.250,00 pesetas, con  
lo informado favorablemente por el Ponente del Servicio y señor  
Interventor Municipal, a propuesta de la Presidencia, por unani  
midad, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----



Aprobarlos en su integridad disponiendo su exposición al público por término de quince días y en el Boletín Oficial de la provincia. -----

8. SOLICITUD DE DON ALVARO MAGRO, Con lo informado favorablemente por el Sr. Interventor Municipal en la solicitud de Don Alvaro Magro, Director honorario del Museo Municipal Mariano Benlliure, de anticipo reintegrable en las mensualidades del actual ejercicio, por un importe de SEIS MIL pesetas, Considerando que si bien no se encuentra el solicitante en el status jurídico funcional es viable la concesión del anticipo del interesado con cargo a la gratificación que percibe de éste Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia la Permanente, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Acceder a lo solicitado". -----

9. 2-3/71. PRESTACION SERVICIOS De conformidad con el acuerdo adoptado por esta misma Permanente en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1.970. RESULTANDO haberse realizado por el Sr. Périto Industrial de la localidad, a satisfacción corporativa las tareas que se le encomendaron de inspección de motores 1.970, correspondiendo satisfacer al propio facultativo Sr. Garijo Latorre la cantidad ofrecida, a propuesta de la Presidencia la Permanente, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Satisfacer a Don Alkberto Garijo la cantidad de QUINCE MIL pesetas por los servicios prestados referidos. -----

10. DEPOSITARIA. PROPUESTA PAGO Con lo informado por la Secretaria Municipal sobre el auxilio administrativo prestado por Don Ildefonso Serrano Garcia, durante los meses de Noviembre y Diciembre del pasado ejercicio, al Sr. Deposi-

0110

tario Municipal de Fondos y bajo la dirección del mismo, en la recopilación de datos para la confección por éste de las cuentas de Caudales y recaudación solución personal utilizada por la falta de provisión de plaza en plantilla; con lo propuesto por el propio Sr. Depositario la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Satisfacer a Don Ildefonso Serrano García, por los servicios prestados en el indicado periodo la cantidad de CINCO -- MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS. -----

11.1. RENTAS Y EXACCIONES. ANULACION Con lo informado favorablemente por el Negociado de Rentas y Exacciones en los expedientes incoados por el propio negociado nº 96 y 98 de 1.970 y 5 de 1.971, sobre anulación recibos y bajas en los arbitrios de circulación de vehiculos en los dos primeros supuestos y Arbitrio de Urbana, en el último, CONSIDERANDO de aplicación las motivaciones obrantes en los propios informes la Permanente a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Acceder a lo solicitado. -----

11.2. 9-97/70 RENTAS Y EXACCIONES Con lo informado por el Negociado de Rentas y Exacciones en la solicitud de Doña Teresa Hurtado de exención pago arbitrio municipal vallado de solar. CONSIDERANDO no puede la Administración Municipal acordar exención tributaria por causa distinta de las legalmente autorizadas y entre las que no se encuentra la incoada por la solicitante, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado por las razones expuestas y trasladando a la interesada el régimen de recursos que le asisten contra el presente. -----

11.3. 9-6/71 RENTAS Y EXACCIONES Con lo informado por el Negociado de Rentas y Exac-





B5514810

20ª CLASE

ciones en la solicitud de Don Manuel Onteniente Maciá de exención pago Arbitrio no fiscal municipal revoque fachada año - 1.970. CONSIDERANDO no puede la Administración Municipal --- acordar la exención tributaria por causas distintas de las - legalmente autorizadas y entre las que no se encuentra la in vocada por el solicitante, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado por las razones expuestas y --- trasladar al interesado el régimen de recursos que le asis - ten contra el presente. -----

12. 9-3/71 SOLICITANDO COMPENSACION Con lo informado por LIQUIDACION PLUS VALIA POR CESION - el Sr. Interventor en TERRENOS. ----- la solicitud de Don Jo ===== sé Planelles, de ce -- sión de superficie vial como liquidación del Arbitrio de --- Plus Valia correspondiente a expediente 186/70. CONSIDERANDO que la cesión alegada y sin entrar en consideraciones de fon do, no está definida en la Ley como forma de pago de deudas tributarias municipales, por lo que no puede estimarse, la - Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado por las razones expuestas, tras ladando al interesado el régimen de recursos que le asisten - contra el presente. -----

13.1. 3-3 y 4/71. DESPACHO EXTRAORDINARIO Previa su espe ----- cial declaración - de urgencia, conoció la Permanente de los expedientes incoa-

051

dos para formalizar servicios interinos de Peones Municipales de obras con Don Francisco Belén Marhuenda y Don Antonio Gómez Caihuela, para provisión de plazas vacantes en plantilla hasta resolución de los concursos que vienen tramitándose para la adjudicación en propiedad de las propias plazas. Singularmente del acuerdo Plenario tomado en sesión celebrada el día 29 de Enero, que resolviendo expedientes de reorganización de la Brigada Municipal de Obras acordó en definitiva proponer el nombramiento de Peones Municipales interinos a favor de los indicados señores, y siendo competencia de esta Permanente resolver sobre el particular, a propuesta de la Presidencia por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Nombrar Funcionarios interinos a los señores arriba indicados disponiendo su toma de posesión y percibo de haberes con efectos desde el día primero del presente mes, sólo respecto a la retribución económica pues todos los demás efectos jurídicos se realizarán a partir de la fecha de toma de posesión. -----

13.2. DESPACHO EXTRAORDINARIO : Previa su especial declaración de urgencia y con lo informado favorablemente por el Sub-jefe de la Policía Municipal, encargado de la Brigada Municipal de limpieza sobre prestación de servicios de limpieza de la planta superior del Mercado de Abastos, durante el mes de Enero actual por Don Francisco Belén Marhuenda, a propuesta del mismo la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Satisfacer por los servicios prestados a Don Francisco Belén la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS pesetas. -----

13.3. DESPACHO EXTRAORDINARIO : Por la Secretaria se informa a la Permanente de haberse recibido oficio de la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, significándose haberse practicado liquidación a cargo de éste Ayuntamiento, por un importe de 92.992,00 pe-



setas por impuesto sobre bienes de personas jurídicas. Significa la defectuosa notificación, por lo que sin considerarse éste Ayuntamiento notificado formalmente, informa de forma anticipada sobre los diversos particulares que afectan y sobre la conveniencia de formalizar éste Ayuntamiento en su día y dentro del legal plazo, cuando el mismo se abra, la pertinente reclamación, e base a lo prevenido de forma singular por el artículo 673 de la Ley de Régimen Local, estimando favorablemente la Permanente, la exposición realizada por la Secretaria. -----

13.4. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Dada cuenta relación de horas extraordinarias prestadas por el personal que se indica y en las cuantías que se señalan en los propios informes y detalles que se adjuntan, correspondientes a més de Diciembre de 1.970, y Enero de 1.971, y que importa un total de 3.020,00 pesetas para la primera mensualidad indicada, y 10.572,00 pesetas, para la segunda, por unanimidad la Permanente, y en desarrollo de las previsiones reglamentariamente aprobadas, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarlas disponiendo su abono en legal forma. -----

13.5. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declaración de urgencia, y haciendo propia la Permanente la necesidad significada por el Pleno Municipal en sesión de 29 de Enero, de proveer interinamente la Brigada Municipal de Obras, en sus plazas vacantes en trpamite de provisión en propiedad, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Nombrar interinamente para la plaza de Jardinero a Don Joaquin Penalva Galipienso. -----

Respecto a los nombramientos interinos realizados en esta sesión, por la Secretaria se significa y queda enterada

180  
y conforme la Alcaldía y la Permanente, de las previsiones legales sobre topes temporales de la interinidad, y convocatorias para provisión en propiedad de las propias plazas. -----

13.6. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declaración de urgencia, por la Alcaldía se expone ampliamente la situación de total desamparo en que se encuentra en esta localidad el anciano Fernando Martín, de las gestiones realizadas, que han culminado en encontrar un familiar directo, de posición humilde, residente en Malaga, y el ofrecimiento de Doña Maria Molina Más, de realizar el acompañamiento por si mismo o por su hijo. Y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder socorro de transporte por un importe de 1.500 pesetas, y que para la finalidad señalada deberá librarse a Doña Maria Molina Más. -----

13.7. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Dada cuenta informe y certificación definitiva de obra librada por el Sr. Arquitecto Municipal, Director de las de pavimentación de la plaza del Dr. Más Candela. RESULTANDO que esta misma Permanente por acuerdo de 30 de Diciembre último, aprobó un gasto de 26.642,00 pesetas, para la obra complementaria precisa. RESULTANDO que por el Sr. Arquitecto, Don Tomás Martínez, se certifica la ejecución de la obra por el propio contratista-adjudicatario directo de la misma, en un importe total liquidado de 23.189,00 pesetas, a propuesta de la Presidencia, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la indicada certificación, disponiendo su diligenciamiento económico. -----

13.8. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declaración de urgencia conoció la Permanente de propuesta formulada por la Intervención Municipal proponiendo, en primer lugar, aprobar la facturación gira



B5514811

20ª CLASE

da contra éste Ayuntamiento por la Cooperativa Eléctrica Benéfica "San Francisco de Asís", y por la Empresa Hidroeléctrica Española, S.A., correspondientes a suministro de energía eléctrica para los servicios municipales y servicios públicos, durante el pasado ejercicio de 1.970, y en segundo lugar, y en relación con las opciones municipales para liquidar los derechos correspondientes a la ocupación de postes y palomillas, prevenidos en el artículo 444,13 de la Ley de Régimen Local, propone la aplicación del porcentaje de 1,5 por ciento de los ingresos brutos, autorizado por el artículo 448,2 del propio texto legal. A tal efecto, adjunta certificación de la Gerencia de la Cooperativa Eléctrica Benéfica de San Francisco de Asís. A su vista la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Aprobar la facturación total girada a éste Ayuntamiento que importa a favor de Cooperativa Eléctrica, la cantidad de CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS VEINTIUNA PESETAS, y a favor de Hidroeléctrica Española, S.A. OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, con cargo a las consignaciones y partidas detalladas en la propia propuesta de Intervención. -----

SEGUNDO. Decidirse la Permanente por la liquidación de los derechos por postes y palomillas, a base del porcentaje del 1,5 por ciento y aprobar a tal efecto la liquidación correspondiente a Cooperativa Eléctrica, que importa DOSCIENTAS TRECE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS. Una vez que se compruebe los ingresos brutos de Hidroeléctrica Espa-

88  
ñola, S.A., se procederá a la liquidación de los derechos municipales correspondientes. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fé. -----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1.971, A LAS 10 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JERONIMO MACIA COVES

DON RAMON GOMEZ MAS

INTERVENTOR DE FONDOS:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Creviklente, siendo las diez horas del día seis de Febrero de mil novecientos setenta y uno, en el Despacho Oficial de la Alcaldia, habilitado como Salón de Sesiones, se reunió la Comisión Municipal Permanente, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente accidental, Don Vicente Más Puig, asistiendo los Te --

nientes de Alcalde, Don Jerónimo Maciá Coves y Don Ramón Gómez Más, excusando su asistencia Don José Galvañ Peral. Asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Ma -



siá Bufórn. -----  
 Abierta la sesión de órden de la Presidencia, proce-  
 dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del  
 Dia de la presente sesión. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leido Borrador Acta ,  
 ACTA SESION ANTERIOR. ----- sesión celebrada el día  
 ===== 3 de los corrientes, se  
 aprobó por unanimidad. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las  
 diez horas y quince minutos, del día al comienzo indicado, -  
 por la Presidencia se levantó la sesión de lo que como Secre-  
 tario, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI-  
 PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE FE -  
 BRERO DE 1.971, A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. ---  
 =====

|                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| <u>PRESIDENCIA:</u>            | En la Villa de Crevillente     |
| DON CAYETANO BELSO AZNAR       | siendo las diecinueve horas -  |
| <u>TENIENTES DE ALCALDE:</u>   | del día diez de Febrero de --  |
| DON RAMON GOMEZ MAS            | mil novecientos setenta y uno  |
| DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO | en el Salón de Sesiones de la  |
| DON GINES RIQUELME SANTACRUZ   | Casa de la Villa, se reunió -  |
| DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR    | en primera convocatoria la Co- |
| <u>INTERVENTOR DE FONDOS:</u>  | misión Municipal Permanente -  |
| DON GINES MASIA BUFORN         | de éste Excmo. Ayuntamiento,-  |

SECRETARIO GENERAL\* presidida por el Sr. Alcalde, Don Ca-  
DON VICENTE BOIX REIG yetano Belso Aznar. Asistiendo los Te  
===== nientes de Alcalde, Don Ramón Gómez -  
Más, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Ginés Riquelme San-  
tacruz y Don Andrés Tortosa Mondejar. Asistidos por el Secre-  
tario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig y con  
la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, Don Gi-  
nés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí el Secre-  
tario y de su orden, procedí a dar cuenta de los asuntos com-  
prendidos en el Orden del Dia de la presente. -----

1. INFORME GENERAL DE SECRETARIA Renovada la formación -  
ASUNTOS MUNICIPALES EN TRAMITE.- de la Comisión Municipal -  
===== Permanente a instancias de  
la Presidencia, por la Secretaria se libra un informe general  
sobre estado de los asuntos municipales en trámite, singular-  
mente de proyectos técnicos, ordenación urbana, subastas, opo-  
siciones, inventario municipal, residencia de ancianos, coo-  
peración provincial, campo de futbol y anexos, quedando la -  
Permanente enterada. -----

2. RELACION DE FACTURAS Dada cuenta relación de facturas  
===== nº 2/71, comprensiva de 21 números-  
de orden, y por importe total de cuarenta mil cuatrocientas-  
veintidos pesetas, a propuesta de la Presidencia, por unani-  
midad la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla disponiendo su diligenciamiento a las ofici-  
nas económicas. -----

|   |       |          |
|---|-------|----------|
| 1/132 Vicente J.Candela.Trabajos carpinteria. | 7.150 | 2-1-1-05 |
| 2/101 Adriática. Seguro coñhe carnes .....    | 1.573 | 2-1-1-10 |
| 3/102 C.Internacional.Pól.defen.coche carnes. | 714   |          |
| 4/103 Adriática. Seguro coche Seat-600 .....  | 6.786 |          |
| 5/104 C.Internacional.Pol.defen.coche Seat... | 804   |          |





B5514812

20ª CLASE

|   |              |          |
|---|--------------|----------|
| 6/105 Adriática.Seguro robo Museo.....    | 2.193        | 2-1-1-10 |
| 7/106 Adriática.Seguro Inc. Museo ▽...    | 1.771        |          |
| 8/107 Adriática.Seguro Inc. Museo ....    | 9.056        |          |
| 9/108 Adriática.Seguro inc.Correos ...    | 1.730        |          |
| 10/ 88 M.Ilicitana.Sguro moto A-108140.   | 563          |          |
| 11/ 89 M.Ilicitana.Sguro moto A-100692.   | 630          |          |
| 12/ 90 DAS,S.A. Seguro moto A-100.692..   | 439          |          |
| 13/138 E.Ruiz. Reparación mecánica ....   | 285          | 2-1-5-09 |
| 14/126 F.Navarro.Repar.moto Vespa .....   | 365          | 2-1-2-01 |
| 15/109 G.Segovia.Visado tarjeta Trans..   | 1.500        | 2-1-1-11 |
| 16/127 E.Galvañ.Repa.varios discos cir ▽  | 945          | 2-1-5-05 |
| 17/140 D.Más.Lavado y planchado sabanas   | 250          | 2-1-1-11 |
| 18/119 F.Lledó.1 bote pintuta y 1 borcha. | 324          | 2-1-1-05 |
| 19/147 T.Penalva.Porte material aguas..   | 115          | 2-1-5-13 |
| 20/117 F. ▽Lledó. artículos limpieza .... | 158          | 2-1-5-05 |
| 21/116 F.Lledó.artículos limpieza .....   | <u>3.077</u> |          |
| IMPORTE TOTAL...                          | 40.428       |          |

=====

3. 2-1/71 INTERVENCION.RECLAMACION Con lo informado por ANTONIO TORRES. ----- la Intervención Munici -  
 ===== pal, en escrito de Don -  
 Antonio Torres, interesando abono de diferencia observada por servicios prestados en periodo de vacaciones, resaltando en definitiva la correcta adopción por la Permanente en sesión de 30 de Diciembre de 1.970, de acuerdo sobre el particular, e indicando puede acordarse no obstante de forma graciable -

un premio en metálico. Por la Secretaria se informa en el mismo sentido, resaltando que las vacaciones anuales son no sólo un derecho sino también una obligación. La Permanente por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Concesión graciable a Don Antonio Torres Gómez, y complementando por una sólo vez el acuerdo de la Permanente de 30 de Diciembre pasado, de un premio en metálico de MIL CINCUENTA PESETAS. -----

4. 2-36,47 y 38/70. INTERVENCION. Dada cuenta expedientes-DEVOLUCION FIANZA. ----- instruidos a solicitud de ----- Don Francisco Candela Candela, para devolución fianzas subasta alcantarillado en calles Madrid y otras, construcción viviendas Conserje Grupo Escolar "Francisco Candela", y aceras y bordillo en Paseo de la Estación. RESULTANDO haberse recibido a satisfacción las obras. RESULTANDO que expuesto al público la petición de devolución de fianza en el Boletín Oficial de la provincia nº 15 de fecha 20 de Enero, durante el plazo reglamentario no se presentó escrito o reclamación alguna. La Permanente por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Devolución de las indicadas fianzas. -----

5. 9-9/71 RENTAS Y EXACCIONES. BAJA Con lo informado por PUESTO Nº 19 MERCADO DE ABASTOS.--- el Negociado de Rentas en ----- la solicitud de Doña Josefa Elvira Quesada Más, en nombre de su esposo Don Francisco Pérez Ferrández, de baja puesto nº 19 planta superior del Mercado, adoptó la Permanente el siguiente ACUERDO: -----

Acceder a lo solicitado. -----

6. 1-78/70 DESPACHO EXTRAORDINARIO Previa su especial de ----- claración de urgencia, conoció la Permanente del expediente instruido a instancia de ----- particular, sobre declaración de ruina de finca sita en el nº.



46 de la calle de San Rafael. Librado el día 9 de los  
tes por el Sr. Arquitecto Municipal, el informe que se le in-  
teresó a virtud de acuerdo de esta misma Permanente, y en cu  
yo informe se realiza un estudio de la composición del edifi-  
cio sistema constructivo, lesiones del edificio, y estado ac-  
tual, en el que a tenor de las previsiones del artículo 70 de  
la Ley del Suelo se considera, que el edificio no es repara-  
ble por los medios normales, que cualquier intento de repara-  
ción supondría un costo superior al cincuenta por cien del va  
lor del inmueble, terminando por informar que el peligro para  
la vía pública, hace de urgencia la demolición del edificio ,  
proponiendo sea declarado el estado de ruina inminente, y la  
Permanente tras deliberación adoptó el siguiente ACUERDO: ---

Declarar en estado de ruina inminente el edificio de  
referencia, comunicádo a su titular debe proceder a iniciar-  
los trabajos de demolición en término máximo de diez dias a --  
contar de la notificación del presente, transcurrido dicho --  
plazo sin haberse efectuado, se procederá a la demolición por  
esta Administración Municipal, la que repetirá el costo de --  
los trabajos en el propietario. -----

Notifíquese éste acuerdo a los titulares de edifi --  
cios colindantes. Extremese por los servicios de la Policía --  
Municipal las medidas de seguridad en la zona. -----

6.2. DESPACHO EXTRAORDINARIO      Quedó la Permanente enterada  
===== de Saluda remitido a la Alcal -  
dia por la Delegación Provincial de Trabajo, informándole ha-  
berse puesto a disposición de la Comisión Local de la Mutuali-  
dad Nacional Agraria de la Seguridad Social, de una subvención  
de 336.588,00 pesetas, para mitigar el desempleo producido por  
las dificultades climáticas del presente invierno. -----

6.3. DESPACHO EXTRAORDINARIO      Por la Alcaldia se significó  
===== que para el estudio de las pli-